

Informe autoevaluación: 5600690 - Programa de Doctorado en Ciencias de las Religiones

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO DE VALORACIÓN:

El informe de renovación de la acreditación (febrero 2022) hacía dos recomendaciones relativas al CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1.- Se debe analizar la correcta implantación y seguimiento de las actividades formativas:

El programa de doctorado en Ciencias de las Religiones, por su carácter eminentemente interdisciplinar, lo que conlleva un alumnado con necesidades diversas, tiene características específicas que se reflejan en la manera de abordar las actividades formativas.

Para adecuarse a las observaciones realizadas y mejorar la calidad de las mismas se han implementado mejoras en su desarrollo:

- Se ofrecen las actividades y cursos organizados por la Escuela de Doctorado de la UCM de carácter metodológico y transversal, que se ofertan siempre como actividades formativas. De verificar su calidad se encarga la Escuela de doctorado (véase <https://edoctorado.ucm.es/area-de-formacion>).

- Se ofertan cursos de lenguas como actividades formativas opcionales (latín, griego, árabe, hebreo y lenguas del próximo oriente antiguo) necesarias para el conocimiento de los textos sagrados, de entre las impartidas en la Facultad de Filología. Los alumnos deben presentarse a los exámenes y obtener un certificado de asistencia que acredite la implicación del alumno y el nivel de lengua adquirido. Dicho documento se ha de subir a la aplicación RAPI2 y ser verificado por el tutor.

- Anualmente se organizan las Jornadas de Investigación con una duración de 20 horas. En ellas se ofrecen conferencias y mesas redondas con temas específicos sobre Ciencias de las Religiones, ya sea sobre temas concretos centrados en una sola religión o bien en aproximaciones transversales incidiendo en la dimensión comparativa. Se contempla también la presentación de la situación del proyecto de tesis de los doctorandos en sus inicios (primer año de permanencia) y en su final (último año de permanencia), recibiendo comentarios y sugerencias de los profesores que forman parte del Programa. La organización de las Jornadas corre a cargo de la coordinación. Coordinador y adjunto asisten y participan en la totalidad de las Jornadas y hacen un seguimiento de la calidad de las ponencias y de la participación de los alumnos, tras el cual se realiza el certificado de asistencia de los doctorandos participantes.

- Se ha impulsado la creación de cursos específicos para los alumnos del programa de Doctorado organizados por los Grupos de Investigación UCM adscritos al ICCRR, que se ofrecen como actividades formativas del programa. Para ello se ha establecido un protocolo que permite asegurar la calidad de los cursos ofertados y su seguimiento. Las propuestas (tema, objetivos, metodología, programa, método de evaluación y bibliografía) se hacen llegar a la comisión académica, que valora la idoneidad de la misma. Una vez autorizada se procede a su difusión. Al finalizar el curso, la comisión académica hace una valoración de cada curso.

- Además, los Grupos de Investigación UCM son muy activos y realizan cursos, seminarios y ciclos de conferencias que se ofrecen a los alumnos de doctorado como actividades complementarias.

- Estancias de investigación internacional: se ha establecido un protocolo que amplía el ya existente. El doctorando debe solicitar permiso a la comisión académica adjuntando el visto bueno de tutor y director/es así como carta de aceptación de la institución. Una vez realizada la estancia se debe presentar un informe del tutor donde se indican las actividades realizadas. Finalmente se han establecido encuestas propias (ver evidencia 4) para conocer la valoración del doctorando de la estancia de investigación internacional. En los últimos tres cursos académicos se ha hecho un importante esfuerzo para aumentar el número de alumnos que realizan este tipo de actividad formativa y en difundir las ayudas económicas <https://www.ucm.es/doctorado/doctorado-ciencias-religiones/becas-y-ayudas>

En todo lo mencionado se acredita que el programa ofrece una gran variedad de posibilidades formativas. De esta manera se da respuesta a las necesidades tan diversas de nuestro alumnado que comprende las numerosas religiones implicadas y las diferentes áreas de conocimiento desde las que se aborda la investigación. Como se ha señalado se han implementado procedimientos de

evaluación para, cada una de ellas.

2.- Se deben diseñar mecanismos individualizados claros de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis tal y como se indica en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado:

Ya estaba establecido con anterioridad que los tutores son los encargados de verificar las actividades formativas realizadas y subidas en la plataforma RAPI2. Para ello realizan un informe que se eleva a la comisión académica. En la comisión de calidad se ha analizado este tema y se ha establecido que los informes de los directores de tesis deben tener una extensión suficiente y un contenido preciso que permita que la comisión académica pueda valorar adecuadamente la actividad del doctorando y ratificar la valoración positiva o negativa propuesta. Cuando no es así se devuelve el informe para que se cumplimente debidamente.

Además, se ha establecido facultar al coordinador/a para hacer un seguimiento pormenorizado de las evaluaciones negativas en el caso de que las haya -aunque son excepcionales- con el objetivo de detectar los problemas y establecer un protocolo para subsanar las carencias, así como para informar adecuadamente al alumno de su situación y de cómo proceder a revertirla.

Desde la coordinación y, con el acuerdo de la comisión académica, se ha favorecido conocer los plazos de los procesos de evaluación con antelación y los acuerdos relativos a la mejora del seguimiento de los doctorandos.

En el informe se indicaba que existía una carga burocrática excesiva, incidiendo especialmente en la figura del tutor. Para paliarlo se ha hecho un notable esfuerzo por incrementar el número de profesores del programa, en especial un mayor número de tutores y una disminución en el número de alumnos tutorizados por el profesor, con el fin de disminuir la carga de trabajo del tutor y director, ya que en la UCM las labores del tutor y director no están reconocidas en el encargo docente.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO DE VALORACIÓN:

Este criterio recibió la calificación de "B" en el informe de reacreditación emitido por la Fundación para el Conocimiento Madri+d el 1 de febrero de 2022.

CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO DE VALORACIÓN:

El informe de renovación de la acreditación (febrero 2022) hacía tres recomendaciones relativas al CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

1.- Se recomienda impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción:

La baja participación de los doctorandos en las encuestas es una constante en los Programas de Doctorado. Entre las posibles causas podemos mencionar el elevado número de encuestas, preguntas demasiado genéricas o la falta de confianza en que generen cambios significativos.

Las encuestas de satisfacción están diseñadas por la Escuela de doctorado de la UCM. Desde el Programa se ha hecho una importante labor de difusión de las encuestas y se ha tratado de incentivar la participación de todos los implicados (véase evidencia 1: Participación en las encuestas).

Se ha logrado un aumento de la participación de los egresados y una mejora parcial de la tasa de respuesta de los estudiantes, aunque ha descendido en el curso 2023-24. La participación del PDI refleja el número de profesores que son tutores o directores de tesis, mucho menor que los miembros del Programa.

En el buzón de quejas no se ha recibido ninguna reclamación al respecto y en las encuestas de satisfacción, las preguntas son demasiado genéricas. Sin embargo, hemos constatado que los estudiantes prefieren la interacción directa para expresar sus opiniones. En las Jornadas de investigación organizadas por el programa y en las que deben participar todos los doctorandos se han creado en sus últimas ediciones espacios específicos para intercambiar opiniones sobre el programa y sus puntos de mejora. Las Jornadas de investigación anuales cuentan con espacios propios donde interactúan con la coordinación y otros profesores del programa. En ellos se sienten libres para comentar posibles mejoras y valorar el grado de satisfacción con el programa. Es una especie de termómetro que nos permite obtener una información de primera mano. Al ir más allá de una valoración numérica, se profundiza en las sugerencias propuestas y se constatan los puntos fuertes del programa, así como el seguimiento de las mejoras implementadas. Por ejemplo, ante los recurrentes comentarios de los alumnos por la complejidad del procedimiento de defensa de

tesis doctoral, se ha organizado una sesión informativa a comienzo de cada curso académico, específica para alumnos, tutores y directores de la tesis que se van a defender ese año, para exponer en detalle las distintas fases y resolver las dudas. Una iniciativa muy bien valorada por los estudiantes y profesores implicados.

2.- Se recomienda llevar a cabo un seguimiento de los egresados y un análisis de su inserción laboral, así como recoger su satisfacción con el Programa realizado:

Para obtener fuentes fiables en relación a la satisfacción con el programa se ha realizado una encuesta propia y detallada (ver evidencia 2) para conocer en detalle la percepción de los egresados. Dicha encuesta se envía a los nuevos doctores de cada curso académico en el mes de mayo y junio. Por la ley de protección de datos no pueden hacerse públicas en la web.

Así mismo se ha realizado una encuesta propia para recabar datos sobre la inserción laboral (ver evidencia 3). Cuando acaba la permanencia en el programa se les solicita una dirección de correo personal para poder seguir en contacto con ellos y enviarles información relativa a becas, estancias posdoctorales y ofertas de trabajo.

Para mejorar este aspecto, desde la Facultad de Filología se ha creado un sistema de canalización de la información de egresados por medio de la red social LinkedIn, en la que pueden participar los distintos programas de Doctorado. Nuestro programa de doctorado en CCRR vas a participar para poder mejorar el seguimiento de los egresados.

3.- Se recomienda continuar con la implantación del SGIC en el Programa y recoger las evidencias de su correcto funcionamiento:

En la web del programa (<https://www.ucm.es/doctorado/doctorado-ciencias-religiones>) en la pestaña Calidad se ha incluido información detallada relativa al funcionamiento del SGIC permanentemente actualizada: 1) Composición de la Comisión de calidad, 2) Descripción y reglamento, 3) Código de buenas prácticas, 4) Resultado de los procesos de verificación y seguimiento de los cursos posteriores a la acreditación, 5) Mejoras implantadas, 6) Encuestas de satisfacción y 7) Quejas y sugerencias donde se incluye el buzón.

Las encuestas de satisfacción se presentan en la web de la forma acordada por la Comisión de Calidad de la Facultad de Filología de la UCM, de la que depende el Programa de Doctorado en Ciencias de las Religiones.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO DE VALORACIÓN:

Este criterio recibió la calificación de "B" en el informe de reacreditación emitido por la Fundación para el Conocimiento Madri+d el 1 de febrero de 2022.

CRITERIO 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO Y FINANCIACIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO DE VALORACIÓN:

Este criterio recibió la calificación de "B" en el informe de reacreditación emitido por la Fundación para el Conocimiento Madri+d el 1 de febrero de 2022.

CRITERIO 6. RESULTADOS

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO DE VALORACIÓN:

Este criterio recibió la calificación de "B" en el informe de reacreditación emitido por la Fundación para el Conocimiento Madri+d el 1 de febrero de 2022.